



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0122 de fecha 23/02/2024 el expediente de arrendamiento por procedimiento negociado del siguiente bien:

| | |
|----------------------|------------------------|
| Referencia catastral | 1262305QB5416S0001XP |
| Localización | AVENIDA DEL VERDEO,37. |
| Clase: | NAVE INDUSTRIAL |
| Superficie: | 360 M2 DISPONIBLES |
| Uso: | ALMACÉN |
| Año de Construcción: | 2007 |

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. José Antonio Gelo López

